

**APRUEBA PROYECTO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS “CAPACITACIONES PARA EL  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)”.**

**RESOLUCION EXENTA VRA N°0.376/2023.**

Arica, 20 de octubre de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.943/2015, de octubre 02 de 2015 Decreto Exento RA N°335/525/2022, de 21 de septiembre de 2023; Decreto Exento RA N°335/664/2022, de diciembre 29 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

**CONSIDERANDO:**

Que, el objetivo del proyecto proporcionar servicios de ingeniería al Ministerio de Obras Públicas, mediante la ejecución de capacitaciones para los servicios sanitarios rurales (SSR) de la región de Arica y Parinacota.

Lo solicitado por el Dr. Julio Labraña Vargas, Director General de Vinculación con el Medio(S), en carta PPSS N°0.013/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, quien requiere sea aprobado el Proyecto de prestación de servicios **“Capacitaciones para el Ministerio de Obras Públicas”**.


Arica, 20 de octubre de 2023.

**RESUELVO:**

1. Apruébese Proyecto de prestación de servicios denominados “**Capacitaciones para el Ministerio de Obras Públicas**”, documento adjunto, compuesto de 06 (seis) hojas rubricadas por el Secretario(S) de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el Art. 7 de la Ley N°20.285, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.  
Por orden del Rector.

  
**HUGO BRAVO AZLAN**  
Secretario de la Universidad(S)

CLS/HBA/hta.

  
**CARLOS LEIVA SAJURIA**  
Vicerrector Académico(S)

**03 NOV 2023**

**PROYECTO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Uso Interno	
COD.INT.:	
C.COSTO:	

**A. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO.**

A.1. NOMBRE DE PROYECTO: CAPACITACIONES PARA EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

A.2. TIPO DE PROYECTO (Seleccione con una X un tipo de actividad)

<input checked="" type="checkbox"/> DOCENTE	<input type="checkbox"/> INVESTIGACION Y DESARROLLO	<input type="checkbox"/> SOCIAL	<input type="checkbox"/> CULTURAL
---	---	---------------------------------	-----------------------------------

A.3. USUARIO DEL PROYECTO

NOMBRE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	RUT:61.202.000-0
DIRECCIÓN: ARTURO PRAT N°305, 2°PISO, ARICA	FONO: 582582422

A.4. UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE MECÁNICA

A.5. RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA: EDUARDO GÁLVEZ SOTO

A.6. JEFE DEL PROYECTO: EDGAR ESTUPINAN PULIDO *Edgar Estupinan Pulido*

A.7. PLAZO DEL PROYECTO: 388 HORAS

FECHA INICIO: 25-09-2023      FECHA TERMINO: 31-01-2024

**B. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

Proporcionar servicios de ingeniería al Ministerio de Obras Públicas, mediante la ejecución de capacitaciones para los servicios sanitarios rurales (SSR) de la región de Arica y Parinacota

**C. RESUMEN DEL PROYECTO**

El presente proyecto tiene como finalidad brindar servicios de ingeniería al Ministerio de Obras Públicas, para realizar capacitaciones a los miembros de las comunidades rurales de la Región de Arica y Parinacota, tanto a gestores como usuarios de los Servicios sanitarios rurales (SSR), cuyo proposito es proveer conocimientos sólidos en el mantenimiento y reparación de sistemas de agua potable, mecánica de fluidos, bomba y motores, ósmosis inversa, entre otros conceptos, contribuyendo de esta manera a mejorar eficazmente el funcionamiento de los sistemas de agua potable del sector rural de la región.



D.1 PARTICIPANTES UTA. COSTO INTERNO

Nº	NOMBRE COMPLETO	VALOR HORA	Nº HORAS	TOTAL \$
1				0
2				0
3				0
4				0
5				0
6				0
7				0
8				0
9				0
10				0
TOTAL			0	0

D.2 PARTICIPANTES U.T.A.

Nº	R.U.T.	NOMBRE COMPLETO	(*) TIPO	TOTAL \$
1		Edgar Estupiñan Pulido- AJC	14	0
2		Cristobal Castro Cruz-AJC	14	0
3		Camilo Flores Condori-AJC	14	0
4		Jose Luis Bugueño-PMJ	14	791.000
5		Carlos Soto Ruhe TJC	14	791.000
6		Alberto Ruhe Menares- TJC	14	452.000
7		Ivi Ubilla Pacci- PJC	14	791.000
8		Julie Supanta Quispe PJC	20	791.000
9		Oscar Ossandon Canibilo PJC	10	300.000
10				
TOTAL				3.916.000

(\*)

TIPO (Indicar si el participante de la UTA es AJC - AMJ/PH - ADM - JP

E. PARTICIPANTES EXTERNOS.

Nº	RUT	NOMBRE COMPLETO	VALOR HORA	Nº HORAS	TOTAL \$
1		NN	56.500	14	791.000
2		NN	56.500	14	791.000
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL				28	1.582.000

F. PRESUPUESTO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

A.- INGRESOS		VALOR \$
9321	Arancel Básico Programa Post-Grado	
9322	Arancel Diferenciado Programa Post-Grado	
9323	Arancel Básico Programa Post-Título	
9324	Arancel Diferenciado Programa Post-Título	
9351	Arancel Básico No Conducente a Título	
9352	Arancel Diferenciado No Conducente a Título	
9710	Ingresos Afectos a I.V.A.	35.000.000
9720	Ingresos No Afectos a I.V.A.	
9821	Ingresos por Proyecto de Investigación.	
9822	Ingresos por Proyecto de Extensión	
9823	Ingresos por Proyecto Extensión Académica	
9824	Ingresos por Publicaciones	
9922	Recuperación arancel pregrado y postitulo	
	Otros Ingresos	
TOTAL INGRESOS		35.000.000



B. COSTOS DIRECTOS		VALOR \$
<b>COSTO PERSONAL</b>		
8119	Asignación de proyecto Directivo	
8129	Asignación de proyecto Académico Jornada Completa	0
8139	Asignación de proyecto Académico Media Jornada	
8149	Asignación de proyecto No Académico	
8161	Honorarios a Académicos	
8162	Honorarios a No Académicos	5.498.000
8163	Honorarios por prestación de servicios	
8171	Viáticos a Directivos.	
8172	Viáticos a Académicos	
8173	Viáticos a No Académicos	
8296	Costo Interno	
<b>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
8212	Servicios Comunicacionales (Fax-Teléfono-E-mail)	
8214	Otros consumos básicos	
8221	Material oficina, enseñanza, se incluye material computacional	2.408.500
8222	Material de uso en Laboratorios y Talleres	
8223	Material Bibliográfico	
8224	Material de uso de aseo	
8231	Impresión, Encuadernación y Publicidad y otros	730.350
8232	Fotocopiado	
8241	Arriendo Bienes Muebles	
8242	Arriendo Bienes Inmuebles	
8249	Otros Arriendos	
8251	Pasajes	650.000
8253	Vestuario	693.037
8254	Colación (Servicio de Café, Auxiliar y Útiles)	3.502.500
8261	Material mantención, reparación Bienes muebles e inmuebles	
8264	Combustible y lubricantes	
8271	Insumos computacionales (memoria, licencias, tarjetas, software)	
8291	Servicios de Correspondencia	
8292	Servicio atención a terceros	
8299	Otros servicios	
8711	Maquinaria y equipos (Inversión). (Impresora)	350.000
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>		<b>13.832.387</b>
8298	<b>COSTO DE MARCA (12% SOBRE INGRESOS)</b>	<b>4.200.000</b>
8297	<b>COSTO DE GESTIÓN ( SI PROCEDE) 3% sobre ingresos</b>	
<b>UTILIDAD = INGRESOS - (C.Directo + C.Marca + C.Indirecto + C.Gestión)</b>		<b>16.967.613</b>

PERIODO

	INICIO	MES N°1	MES N° 2	MES N° 3	MES N° 4	MES N°5
<b>INGRESOS</b>						
9321						
9322						
9323						
9324						
9351						
9352						
9710		8.750.000	8.750.000	8.750.000	8.750.000	
9720						
9821						
9822						
9823						
9824						
9922						
9940						
<b>COSTOS DIRECTOS PERSONAL</b>						
8119						
8129		0	0	0	0	
8139						





8172					
8173					
8296					
COSTOS DIRECTOS MATERIALES, LOCAL Y EQUIPOS					
8212					
8214					
8221					
8222					
8223					
8224					
8231					
8232					
8241					
8242					
8249					
8251					
8253					
8254					
8261					
8264					
8271					
8291					
8292					
8299					
8711					

C.Marca	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
C.Gestión					
Utilidad	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

	MES N°11	MES N°12	TOTAL
INGRESOS			
9321			\$ 0
9322			\$ 0
9323			\$ 0
9324			\$ 0
9351			\$ 0
9352			\$ 0
9710			\$ 35.000.000
9720			\$ 0
9821			\$ 0
9822			\$ 0
9823			\$ 0
9824			\$ 0
9922			\$ 0
9940			\$ 0
COSTOS DIRECTOS PERSONAL			
8119			\$ 0
8129			\$ 0
8139			\$ 0
8149			\$ 0
8161			\$ 5.498.000
8162			\$ 0
8163			\$ 0
8171			\$ 0
8172			\$ 0
8173			\$ 0
8296			\$ 0
COSTOS DIRECTOS MATERIALES, LOCAL Y EQUIPOS			
8212			\$ 0
8214			\$ 0



8221			\$ 2.408.500	/
8222			\$ 0	
8223			\$ 0	
8224			\$ 0	
8231			\$ 730.350	/
8232			\$ 0	
8241			\$ 0	
8242			\$ 0	
8249			\$ 0	
8251			\$ 650.000	/
8253			\$ 693.037	/
8254			\$ 3.502.500	/
8261			\$ 0	
8264			\$ 0	
8271			\$ 0	
8291			\$ 0	
8292			\$ 0	
8299			\$ 0	
8711			\$ 350.000	/
			\$ 0	
			\$ 0	
			\$ 0	
			\$ 0	
			\$ 0	
			\$ 0	
			\$ 0	
C.Marca	\$ 0	\$ 0	\$ 4.200.000	/
C.Gestión			\$ 0	/
Utilidad	\$ 0	\$ 0	\$ 16.967.613	/

H. OBSERVACIONES

CUANDO NO SE CUENTE CON DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DE PLANTA O CONTRATA QUE EJECUTE DICHOS PROYECTOS, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECÁNICA SUBCONTRATA PERSONAL PARA DESARROLLARLOS. SE HACE CON EL FIN DE DAR UNA RESPUESTA RÁPIDA Y OPORTUNA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA. COMO EL PROYECTO NO CUENTA CON RECURSOS EN EL CENTRO DE COSTOS, YA COBRADO EL SERVICIO, SE PROCEDE A PAGAR LO CONVENIDO CON EL ESPECIALISTA.

I. APROBACION

UNIDAD RESPONSABLE

EL DECANO (O DIRECTOR) QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE LOS DATOS INFORMADOS EN ESTE PROYECTO CORRESPONDEN A LA REALIDAD Y SE RESPONSABILIZA POR LA ADMINISTRACION, EJECUCION Y CONTROL DEL PROYECTO (\*)

FIRMA Y NOMBRE

TIMBRE

FECHA:



OFICINA DE PREST. DE SERVICIOS



APROBADO

RECHAZADO

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

FIRMA Y NOMBRE

TIMBRE

FECHA:



Se adjuntan los siguientes documentos:

(\*) Los artículos 11° y 16° del reglamento indican:

"La prestación de servicios y asistencia técnica se efectuará a través de las unidades ejecutoras, y el desarrollo integral quedará bajo su responsabilidad....."

